

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00229 00

Continuando con lo que en derecho corresponde, el despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, que los demandados herederos indeterminados de ROSARIO NIVIAYO DE SARMIENTO se notificaron por conducto de curador *Ad-Litem*, previo emplazamiento en legal forma, quien dentro de la oportunidad legal concedida contestó la demanda sin oponerse a las pretensiones. (PDF 0045)

2. De otro lado, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que de trámite al oficio No. 1960 del 27 de mayo de 2019, esto es, inscriba la demanda de servidumbre en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-565427. **Oficiése** y remítase por secretaría, en la forma prevista en la Ley 2213 de 2022 remítase con copia a la activa. Déjense las constancias de rigor.

Para tal efecto, se requiere a la demandante para que por su conducto se sufrague los emolumentos necesarios ante la ORIP.

3. Asimismo, previo a proceder con lo que en derecho corresponda sobre la subsiguiente inspección judicial del predio materia de la demanda, se dispone requerir a la parte demandante para que se manifieste expresamente sobre la contestación remitida por la ORIP y que milita PDF 0015 del expediente digital.

En ese sentido, se requiere a la demandante para que incorpore el certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula 50N-565427 con fecha de expedición no superior a treinta (30) días desde su expedición.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico 7 de julio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136b4e41fa32b9d0a68a80e9eb840274d742e02035bd504c7c0839dea2f4ad21**

Documento generado en 06/07/2023 07:58:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>